

Identificada la proteína que causa esclerosis y demencia

EL PAÍS, Madrid

Una de las proteínas más buscadas desde hace años, aquella cuya acumulación en el cerebro y la médula espinal causa la forma más común de la grave enfermedad de Lou Gehrig (esclerosis lateral amiotrófica), ha sido finalmente identificada, por un equipo científico internacional, financiado por el Instituto Nacional del Envejecimiento de EE UU. Esta proteína, llamada TDP-43, resulta también ser la causa de gran parte de las llamadas demencias de los lóbulos frontal y temporal, un grupo mal conocido de demencias bastante comunes. Este tipo de demencia afecta a veces a los que tienen la enfermedad de Lou Gehrig, que es una parálisis y no una enfermedad mental. Los síntomas de estas demencias incluyen cambios en el comportamiento, que es, a menudo, socialmente inapropiado y llega a provocar problemas de orden público.

Según publican hoy los científicos en la revista *Science*, depósitos de esta proteína, que se presenta en una forma mal plegada, han sido observados en los cerebros y médula espinal de pacientes fallecidos por la esclerosis o las demencias. Son enfermedades que no tienen tratamiento y al final causan la muerte. La proteína normal era ya conocida y tiene múltiples funciones, ya que se expresa en núcleos celulares de muchos órganos y tejidos del cuerpo humano.

Las proteínas mal plegadas, cuyo origen se desconoce, son un mecanismo común a muchas enfermedades neurodegenerativas, como el Alzheimer o la enfermedad de las vacas locas (encefalopatía espongiforme). En la actualidad se está avanzando con gran rapidez para su identificación y estudio, con la intención de desarrollar terapias efectivas.

Los consumidores critican la moratoria a los aparcamientos

EL PAÍS, Madrid

La Federación de Consumidores en Acción (Facua) emitió ayer un comunicado para criticar la enmienda incorporada a última hora en el Congreso a la Ley de Mejora de Protección de los Consumidores con la que se da una moratoria de hasta ocho meses a los aparcamientos para pasar a cobrar por minutos y no por horas o fracciones.

Facua sostiene que este redondeo está prohibido ya en la ley de 1984, precisamente la que se reformaba ahora, y recuerda que hay varias sentencias que condenan esta práctica, especialmente una ratificada por la Audiencia Provincial de Madrid a finales de 2005. Con esta moratoria, según Facua, el Congreso está dando "carta de legalidad a los redondeos aplicados cuando éstos se encuentran claramente prohibidos". Esta organización presentó en enero una denuncia contra 69 aparcamientos de 15 ciudades.

Una mujer denuncia que lleva año y medio esperando que su agresor entre en prisión

Hace tres días que la juez ordenó el ingreso en la cárcel del ex marido para el próximo lunes

M. DÍAZ / F. P. MONGUIÓ, Sevilla
Carmen Gutiérrez (Sevilla, 38 años) espera que su pesadilla concluya el próximo lunes. José María Aranda, su ex marido, ingresará en prisión para cumplir una conde-

na de tres años por los delitos de maltrato habitual en el ámbito familiar y amenazas. Esta mujer lleva año y medio aguardando a que se ejecute la sentencia. Una espera que ha supuesto para ella un auténtico cal-

vario. Este maltratador ha permanecido en libertad todo este tiempo, durante el que ha mantenido las amenazas a Carmen y, según ésta, la ha perseguido e incumplido la orden de alejamiento que pesa sobre él.

Su agresor ha empleado todas las posibilidades judiciales para no cumplir su pena al presentar numerosos recursos y solicitar el indulto. Hasta el punto que Carmen no se acababa de creer ayer que su ex marido vaya a dormir el lunes en una celda. "No me fio. Tengo que verlo cuando mi abogada me diga: 'Esto es firme', y que está en prisión. Si tiene que ingresar por medios propios no sé si lo va a hacer o no. Creo que es un paso gigante pero con cautela", dijo.

A Carmen le acompaña el miedo desde hace 20 años. Su "príncipe azul" resultó ser "un terrorista", afirma ella, quien asegura que comenzó a maltratarla pocas semanas después de irse a vivir juntos. Tenía 18 años y estaba "locamente" enamorada de él. "Era un encanto, muy agradable y amable", recuerda con anhelo. Pronto los piropos se tornaron en insultos. "Pasé de ser la mujer de su vida a una guarra, hija de puta y loca", dice Carmen. Y los golpes reemplazaron a las flores y detalles.

"Las agresiones eran constantes. He llegado a estar media hora con un cuchillo al cuello. Me ha roto un brazo estando embarazada. Me ha cogido por los pelos mientras tendía la ropa a un paso de caerme. Me ha echado de casa y me ha dejado en la calle en medio de la noche", enumera Carmen. Con todo, afirma que lo que más daño le ha hecho ha sido la tortura psicológica que le hizo pasar su agresor: "Me hizo creer que era una mala persona. Me dijo tantas veces que no merecía vivir y que era mala que terminé casi por asimilarlo".

En su relato desgarrador, Carmen recuerda cuando decidió, después de 20 años, denun-



Carmen Gutiérrez. / PÉREZ CABO

ciar a su marido. "Un día me dijo que estaban cavando un pozo en un campo y que ahí podía echar mi cadáver. Nadie lo encontraría y podría decir que yo me había fugado con alguien o había desaparecido. Entonces sentí verdadero miedo", relata con lágrimas en los ojos y la voz entrecortada por la emoción y el dolor de los recuerdos.

Con todo, la víctima se siente también culpable. "Me reprocho a diario no haber sido capaz de proteger a mis hijas —21 y 15 años—", afirma. Su hija mayor, María Ángeles, se abraza a ella y le da un beso a la par que niega las palabras de su madre con la cabeza.

Su calvario concluirá en tres días. Podrá "por fin" conciliar

el sueño. Esperanza Jiménez Mantecón, la juez que debe ejecutar la sentencia, dictó el pasado lunes un auto de ingreso en prisión que obliga al condenado a entrar en la cárcel el próximo lunes. Es una resolución que no tiene vuelta atrás.

El ex marido de Carmen Gutiérrez, José María Aranda, ha usado todas las vías y las posibilidades que contempla la ley. "No hemos usado de forma torcicera la legislación", explica Juan de Dios Ruiz Copete, su letrado. La Fiscalía de Sevilla también recalca que todo el procedimiento se ajusta a la ley.

Ruiz Copete, recurrió el auto de ejecución de sentencia, de fecha de 29 de abril de 2005. Cuando agotó esta vía en el mismo juzgado y ante la Audiencia de Sevilla la magistrada Jiménez Mantecón dictó una providencia ordenando que fuera a la cárcel el 6 de abril de este año.

Unos días después, el 26 de abril, Aranda solicitó el indulto y dirigió un escrito al juzgado solicitando la suspensión del ingreso o subsidiariamente que se le aplazara un mes la entrada en la cárcel. En ese momento procesal, la Fiscalía de Sevilla le dijo al juzgado que debía aplazar la entrada en prisión del individuo mientras se tramitaba el mismo. El Ministerio Público justificó su postura porque el condenado estaba abonando mensualmente la indemnización fijada en la sentencia (13.000 euros) y si iba a la cárcel cesaría el pago. Hasta el momento Aranda ha ingresado casi 9.300 euros a la víctima.

Además, este hombre presentó un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional en el momento que el fallo fue firme. Este recurso todavía está pendiente de resolución.

Trabajo asegura que velará porque las madres en paro y baja maternal puedan recibir ofertas de empleo

M. C. BELAZA, Madrid

El Ministerio de Trabajo aseguró ayer que se ha dado una instrucción clara al Instituto Nacional de Empleo (INEM) para que las madres en paro y con baja maternal no se vean discriminadas y no dejen de recibir ofertas de empleo, si así lo desean, mientras duran las 16 semanas de permiso. Afirman que, de hecho, así se está haciendo ya, y que en las oficinas de INEM se pregunta a las mujeres qué desean hacer en estos casos.

Estas declaraciones están relacionadas con una sentencia del Tribunal Constitucional que ha censurado al INEM por tratar, en 1997, como a los enfermos a una madre en paro mientras estaba disfrutando de la baja maternal. La mujer había comunicado

su reciente maternidad a la Administración para cobrar esta prestación, más alta que la de desempleo, y el INEM había dejado de incluirla en los procesos de búsqueda de trabajo.

¿Qué está ocurriendo 10 años después? Las competencias en políticas activas de empleo han pasado a las comunidades autónomas, de forma que son ellas las que se encargan de buscar ofertas de trabajo a los desempleados. Pero es el Servicio Público de Empleo Estatal el que sigue gestionando las prestaciones por desempleo y maternidad. Por esta razón, entre la administración central y las autonómicas hay un enlace, una aplicación informática que permite que compartan información: desde mayo de 2005, el Sistema de Infor-

mación de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

En el caso de una mujer desempleada y embarazada, quien le lleva todo el proceso de búsqueda de trabajo es su servicio regional de empleo. Pero cuando da a luz y desea cobrar la prestación por maternidad, debe acudir al INEM a pedirla, y éste mete los datos en el SISPE. Con el programa anterior, el SILE (Sistema de Información Laboral de Empleo), la mujer quedaba de forma automática suspendida como solicitante de trabajo, por "incapacidad temporal". Y así aparecía ante su comunidad autónoma. Lo único que podía hacer, si se enteraba de lo que estaba pasando, era ir a su servicio regional de empleo a decir expresamente que quería seguir recibiendo ofer-

tas de trabajo. Si así lo hacía, la comunidad le quitaba entonces la suspensión temporal y volvía a ser incluida como demandante de empleo. Con la puesta en marcha del SISPE el año pasado, según aseguran fuentes de Trabajo, los funcionarios pueden ya incluir en el sistema que la mujer desea seguir recibiendo ofertas durante la baja. Y afirmaron que modificarán cualquier cuestión que sea necesaria para hacer efectivo este derecho.

Portavoces de los sindicatos Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores (UGT) piden a las administraciones que se pongan de acuerdo para solucionar este problema, que, según ha dispuesto el Tribunal Constitucional, vulnera derechos fundamentales de las madres desempleadas.